



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° 227 -DP-2014.  
(Actuación 108/14)

VISTO: La presente actuación.

CONSIDERANDO:

Que esta Defensoría se avocó mediante Resolución N° 107-DP-2014 y que se realizó una reunión con los alumnos que anteriormente presentaron una nota pidiendo la intervención de esta Defensoría .

Que en el marco de la investigación hubo una reunión entra la Defensoría y el Subsecretario de Transporte y se resolvió que los alumnos se reunirán con el Subsecretario.

Que entonces, no existe más actividad que realizar por parte de esta Defensoria.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07 y la Carta Orgánica Municipal;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1° DAR por CONCLUÍDA la investigación en la presente actuación por los motivos expuestos en los considerando.


2° Comuníquese la presente resolución a los interesados.

3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.

4° Comuníquese a lss áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la presente actuación.

San Caylos de Bariloche, 18 JUL 2014



  
Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche